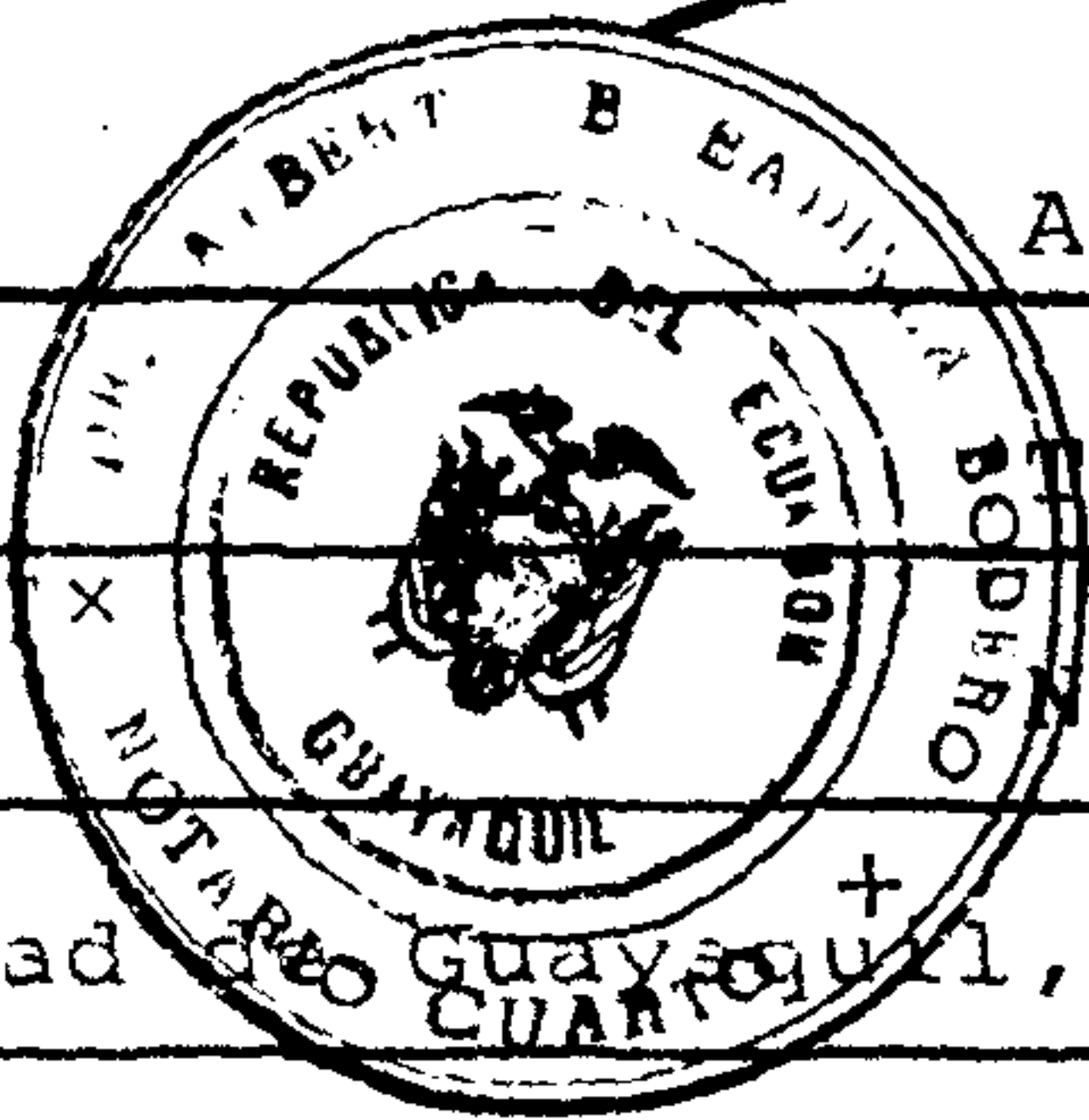




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANO-

NIMA DENOMINADA LETMAR S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador a, veintiocho de Diciembre-

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece:

LA COMPAÑIA DENOMINADA LETMAR S.A., legalmente representado

por los señores JORGE AHMED VALENCIA ARROBA, casado, eje-

cutivo, y, GRACE MARIANA VILLAVICENCIO SOLIS DE VALENCIA,

casada, ejecutiva, en sus calidades de Presidente, y Ge-

rente General, conforme constan de los nombramientos que se

agregan al final de la presente escritura como documentos

habilitantes. - Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente

doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura, a la que proceden con amplia y entera li-

bertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del

tenor siguiente. - M I N U T A. - SEÑOR NOTARIO. -

Sírvasse autorizar en el Registro Público a su cargo, el

aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

Compañía Anónima Denominada LETMAR S.A., que se otorga de

acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones. -

P R I M E R A. - I N T E R V I N I E N T E S. -

Intervienen en el otorgamiento y suscripciones del presen-

te instrumento la señora Grace Mariana Villavicencio Solís

de Valencia,, y, Jorge Ahmed Valencia Arroba, por los de-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

H

rechos que representan en calidad de Gerente General y

Presidente respectivamente , representantes legales de la

Compañía Anónima denominada LETMAR S.A., según nombramien-

tos debidamente inscritos que se adjuntan al presente ins-

trumento . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario

Cuarto del cantón Guayaquil, el trece de Octubre de mil

novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mer-

-cantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de abril de

mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía

Anónima denominada LETMAR S.A., con un capital social de

Cuatro Millones de Sucres, dividido en cuatro mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; b)

En sesión de Junta General Extraordinarias de Accionistas

de la Compañía Anónima denominada LETMAR S.A., celebrada el

quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se re-

solvió por unanimidad, aumentar el capital social de la

Compañía en la suma de Seis Millones de Sucres, mediante la

emisión de Seis mil nuevas acciones ordinarias y nominati-

vas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital so-

cial, quedará fijado luego de los trámites legales corres-

pondientes , en la suma de Diez Millones de Sucres, y , tam

bien se resolvió por unanimidad, reformar los artículos

Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía

para que guarde relación con el aumento de capital

acordado . - T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL.-

Los señores Grace Mariana Villavicencio Solís de Valencia,

y Jorge Ahmed Valencia Arroba , en sus calidades de Geren-

I

0000003



1 te General, y Presidente, respectivamente, representantes
2 legales de la Compañía LETMAR S.A., declaran aumento del
3 capital social de la Compañía, en la suma de Seis Millones
4 de Sucres, para que éste sea de Diez Millones de Sucres
5 en lugar de los Cuatro Millones de Sucres, que tenía an-
6 teriormente, mediante la emisión de seis mil nuevas accio-
7 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que
8 los accionistas suscriben y pagan en la forma que aparece
9 indicada en la Acta de Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de Junio de
11 mil novecientos noventa y cuatro, documento que se adjunta
12 como habilitante. - Las personas que suscriben el aumento
13 de capital social de la compañía LETMAR S.A., son de nacio-
14 nalidad ecuatoriana. - C U A R T A. - REFORMA DEL ES-
15 TATUTO SOCIAL. - Los representantes legales declaran
16 reformado los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos
17 Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: ARTICULO
18 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
19 Compañía será de Diez Millones de Sucres, divididos en diez
20 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
21 na, Capital que podrá ser aumentado por la Junta General
22 de Accionistas. - ARTICULO SEXTO. - Las acciones esta-
23 rán numeradas del cero, cero cero uno, al diez mil.-
24 Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presiden-
25 te y Gerente General de la Compañía, y cada título puede
26 contener una o varias acciones.- En lo que se refiere a la
27 propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las
28 disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. -

Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

H

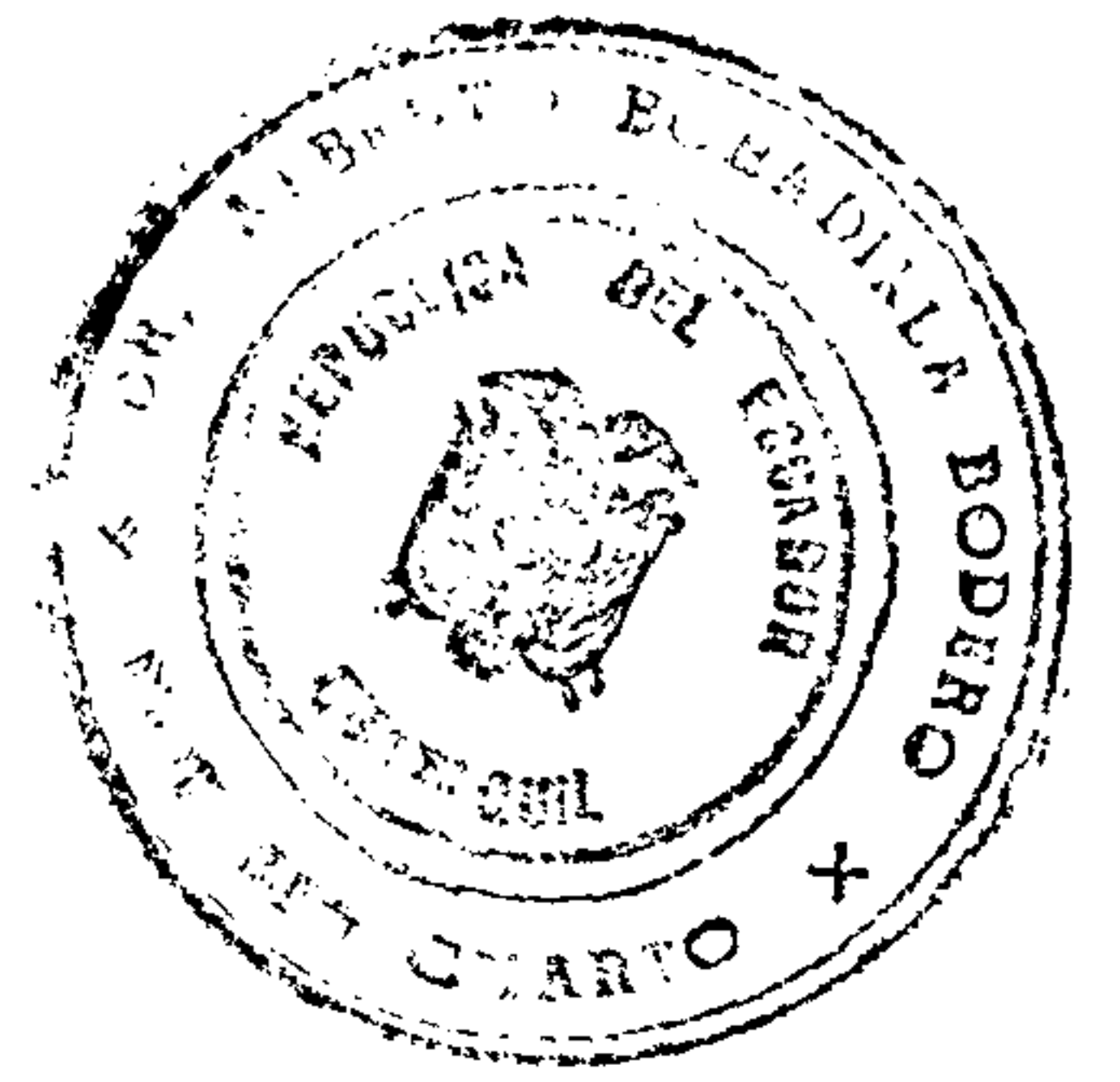
Q U I N T A .- DECLARACION JURAMENTADA . - Nosotros

Grace Mariana Villavicencio Solís de Valencia, y,
Ahmed Valencia Arroba, a nombre y en Representación Legal
de la Compañía LETMAR S.A., en nuestras calidades de Geren-
te General y Presidente respectivamente, hacemos la si-
guiente Declaración Juramentada : Que el capital social de
fundación o constitución de la Compañía LETMAR S.A., esto
es de Cuatro Millones de Sucres, se encuentra íntegramente
suscrito y pagado en un ciento por ciento .- Que el pre-
sente aumento de capital , por la suma de Seis Millones de
Sucres, se encuentra íntegramente suscrito por la accionis-
ta señora Grace Mariana Villavicencio Solís de Valencia,
pagado en el cincuenta por ciento de cada una de las accio-
nes en dinero efectivo, y el saldo restante, también será
pagado en dinero efectivo , en el plazo de dos años conta-
dos a partir de la inscripción de la correspondiente escri-
tura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales,
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, según consta
del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa y
cuatro, documento que se agrega al presente instrumento. -
Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás forma-
lidades legales necesarias para la validez y perfecciona-
miento del presente instrumento , firmado) Abogado Carlos
Córdova Cavilánez . - Registro número cinco mil novecien-
tos veinte . - Hasta aquí la minuta . - En consecuencia
los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta
inserta , la que de conformidad con la ley , queda elevada

I

0000004

Guayaquil, 11 de junio de 1.993



Señora
Mariana Villavicencio de Valencia
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía LETMAR S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el periodo de CINCO años.

Usted ejercerá la representación legal de la compañía conjuntamente con el señor Presidente. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía anónima, LETMAR S.A., que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de abril de 1.993.

Usted reemplaza al señor Elmo Augusto Ramos Valencia.

Atentamente,

Ahmed Valencia Arrubia
Presidente



RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Junio 11 de 1.993.

MARIANA VILLAVICENCIO DE VALENCIA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (-) 19.415 Registro Mercantil No. 14.337
1.994 Inventario No. 14.337
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Junio de 1.993

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fo,
14.896 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de Junio de 1.993

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

0000005

Guayaquil, 11 de junio de 1.993



Señor
Ahmed Valencia Arroba,
Ciudad.-

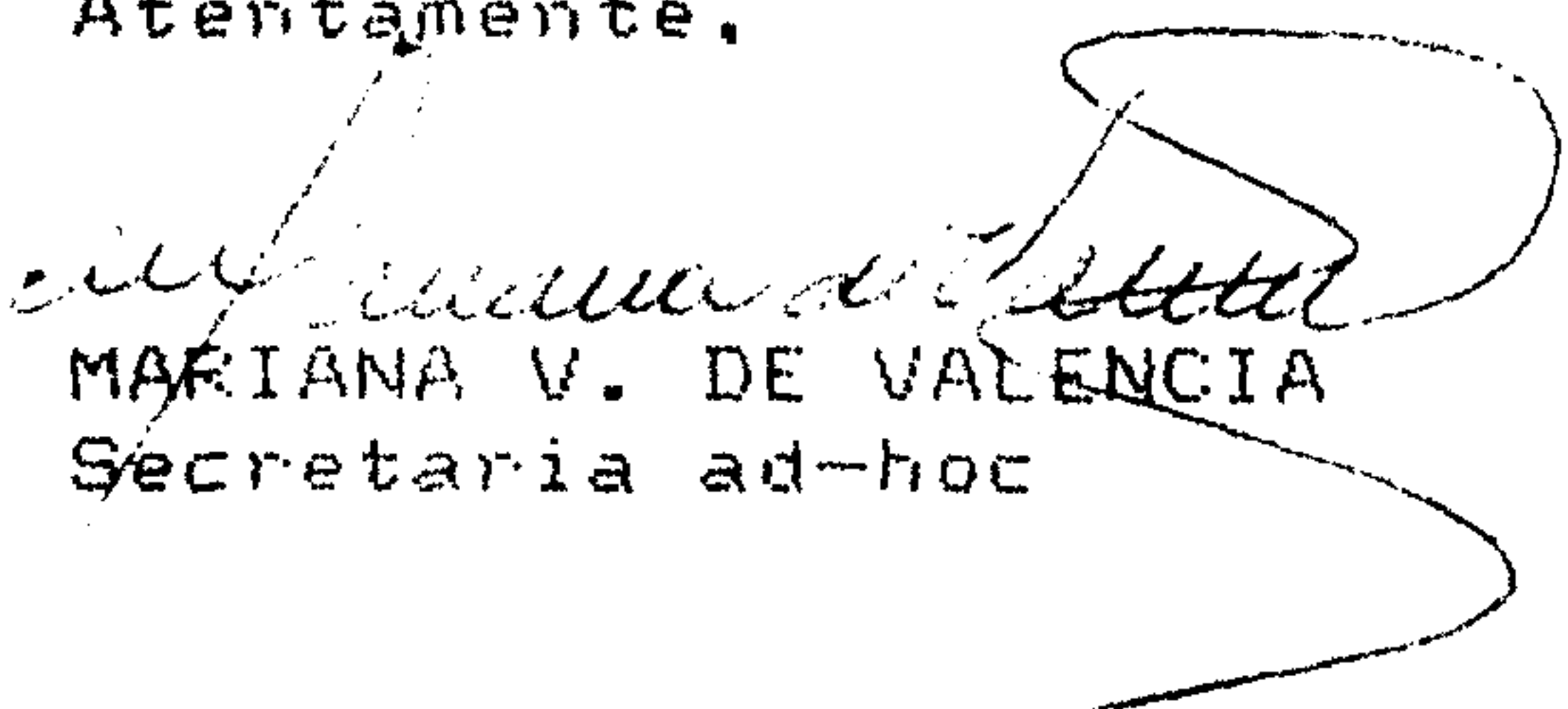
De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía LETMAR S.A., celebrada el día de hoy, en esta ciudad, tuvo el acierto de designarlo a usted como PRESIDENTE de la compañía, para el periodo de CINCO años.

Usted ejercerá la representación legal de la compañía conjuntamente con el señor Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía anónima, LETMAR S.A., que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de abril de 1.993.

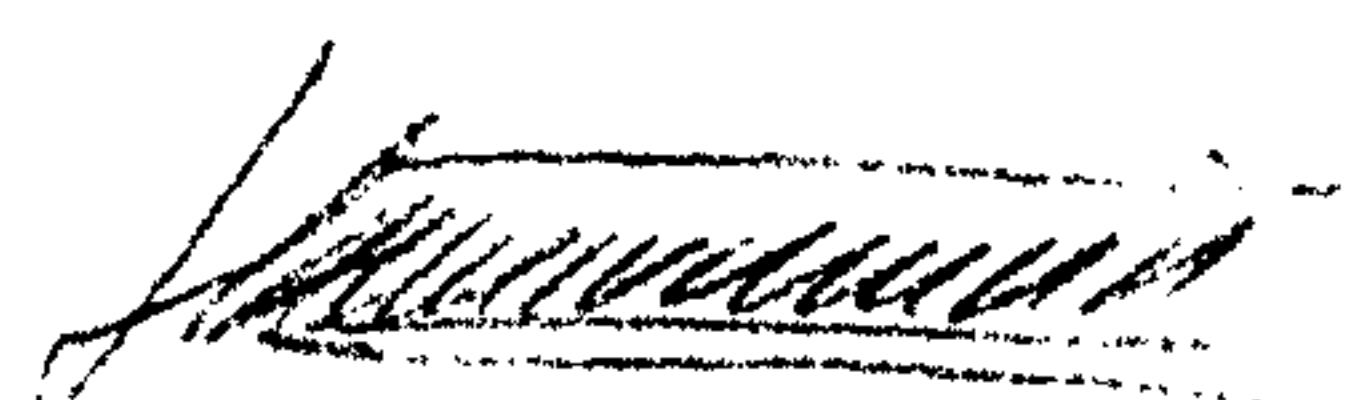
Usted reemplaza a la señora Bertha Valencia Real de Balseca.

Atentamente,


MARIANA V. DE VALENCIA
Secretaria ad-hoc

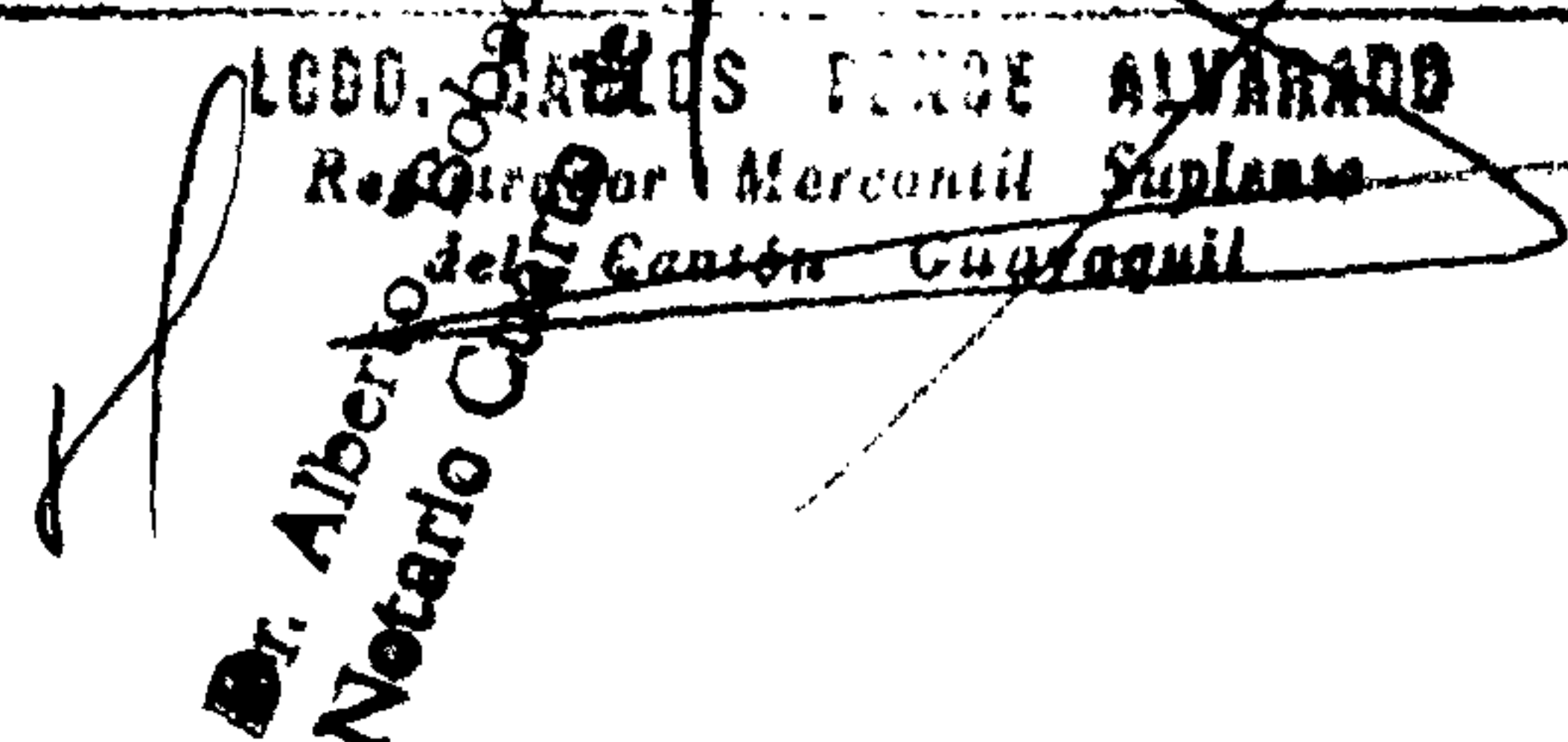


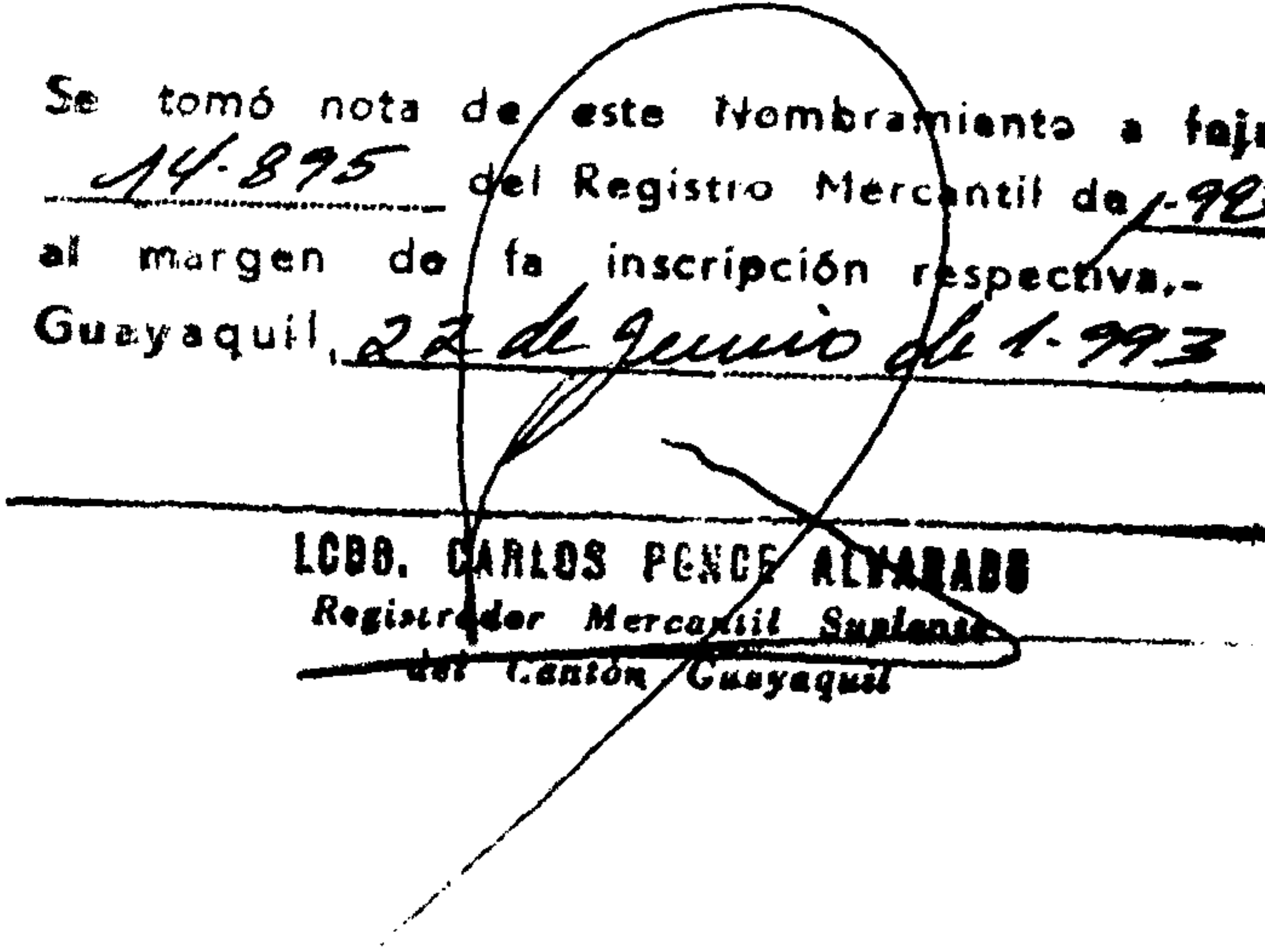
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede. Junio 11 de 1.993.


AHMED VALENCIA ARROBA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 19 y 16 Registro Mercantil No.
1.915 Repertorio No. 14.340
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos
Guayaquil, 22 de junio de 1.993

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
14.895 del Registro Mercantil de 1.993
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 22 de junio de 1.993


Dr. Alberto Bobadilla Boderro
Notario Cuarto
Registro Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

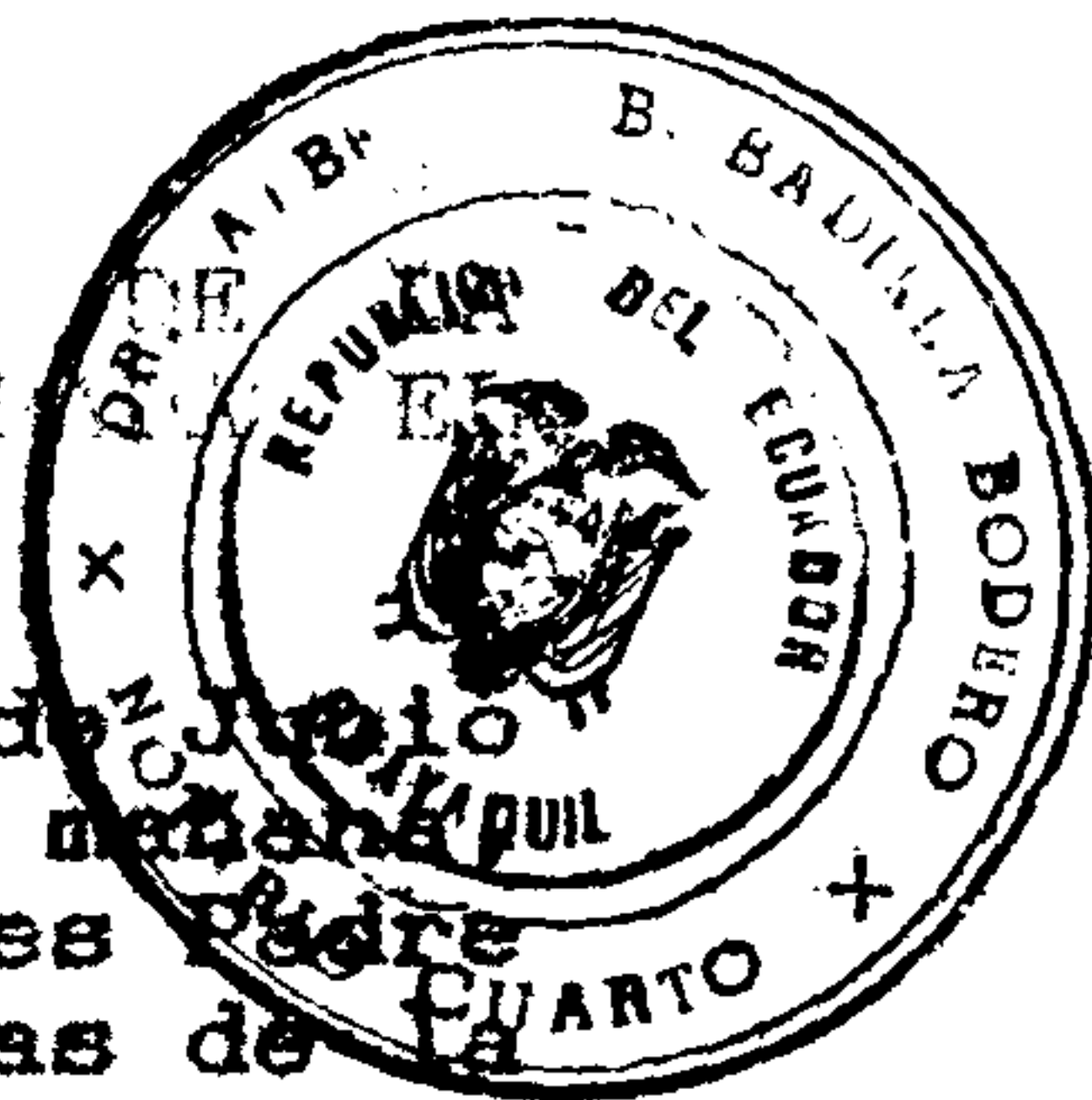

LCDO. CARLOS PENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cinco mil cuatrocientos y cuatro

I

14/24
0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " LETMAR S.A." CEMENTO
QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana se reúnen en el local social, ubicado en las calles Padre Aguirre # 221 y Rocafuerte, 2do. piso, los accionistas de la compañía anónima denominada Letmar S. A., señores: Grace Mariana Villavicencio Solis, propietaria de tres mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Christian Ahmed Valencia Villavicencio, propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; María Fernanda Valencia Villavicencio, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Jorge Ahmed Valencia Arroba, propietario de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Estefania Valencia Villavicencio, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Letmar S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.

Preside la sesión el Sr. Jorge Admed Valencia Arroba, Presidente de la compañía, y actúa de Secretaria la Gerente General de la misma. Sra. Grace Mariana Villavicencio Solis de Valencia.-

La Secretaria procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de la nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su suscripción, forma de pago, y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social, en la parte correspondiente.

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en relación con el orden del día, manifiesta: Para mejor desenvolvimiento de la misma, y, por cuanto el capital no esta acorde con la actividad que va a desarrollar, ni con la consecuente necesidad de financiamiento a que la compañía se verá sometida, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en la suma de seis millones de sucres, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

Alberto Bobadilla
Quinto Cuarto de Guayaquil

H

cada una, para que este sea de diez millones de sucres, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A continuación hacen uso de la palabra los señores: Jorge Admed Valencia Arroba, Christian Admed Valencia Villavicencio, María Fernanda Valencia Villavicencio, y, Estefanía Valencia Villavicencio, quienes expresan, sucesivamente lo siguiente: "Renunciamos al derecho de preferencia que nos confiere la Ley. Dejamos en libertad para que sean ofrecidas a los otros accionistas o a terceros nuestros derechos." Hecha esta exposición por cada uno de los accionistas mencionados. El Presidente de la Junta, concede la palabra a la Sra. Grace Mariana Villavicencio Solís de Valencia, quien expresa lo siguiente: "En razón de que los anteriores mencionados accionistas han renunciado a su derecho de preferencia, para suscribir y pagar el aumento de capital de la compañía, yo suscribo y pago la cantidad de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas íntegramente y pagadas en el cincuenta por ciento de cada una de ellas en dinero efectivo al momento de la suscripción, y el saldo restante, también será cancelado en dinero efectivo, en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Elevar el capital social de la compañía en la suma de seis millones de sucres, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de diez millones de sucres, en lugar de los cuatro millones que tiene actualmente.

b) Aprobar la suscripción de las seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que hace la Sra. Grace Mariana Villavicencio Solís.

c) Aprobar que el pago de las seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, hechas por la antes mencionada accionista, se haga de la siguiente manera: Paga el cincuenta por ciento de valor de cada una de ellas en dinero efectivo, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de tres millones 00/100 sucres (S/3'000.000,00), y el saldo restante o sea la cantidad de tres millones 00/100 sucres (S/3'000.000,00), también será pagado en dinero efectivo, en el plazo de dos años, contados a partir de la suscripción de la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

d) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía, los cuales dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de diez millones de sucres (S/10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Capital que podrá ser aumentado por la Junta General de

I

Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la diez mil (10000). Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

e) Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y para que realice las diligencias que sean necesarias para legalizar dichos actos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución # 88.1.03.0003, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden; y,

2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que fué aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual se levanta la correspondiente sesión a las once de la mañana.

f.- Sr. Jorge Admed Valencia Arroba, Presidente de la Junta.- -

Christian Valencia V.- f.- María F. Valencia Villavicencio.- f.

Estefania Valencia V.- f.- Grace M. Villavicencio Solis, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Es fiel copia del original, que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario. Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Grace M. Villavicencio Solis

SECRETARIA DE LA JUNTA.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

a escritura pública, para que surta sus correspondientes
 efectos legales . - Leída esta escritura de principio a
 fin, por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes éstos
 la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y
 firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
 doy fe *[Signature]* -

[Signature]
 JORGE AHMED VALENCIA ARROBA

C.C. 1703591154 C.V. exento

R.U.C. 0991258426001

[Signature]
 GRACE VILLAVICENCIO SOLIS DE VALENCIA

C.C. 0904257532 C.V. 448-102

[Signature]
 El Notario

En fiel copia de su original, en fe
 de ello confiere esta COPIA CERTIFICADA, que sello, rubri-
 co y firmo en Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos
 noventa y cinco.



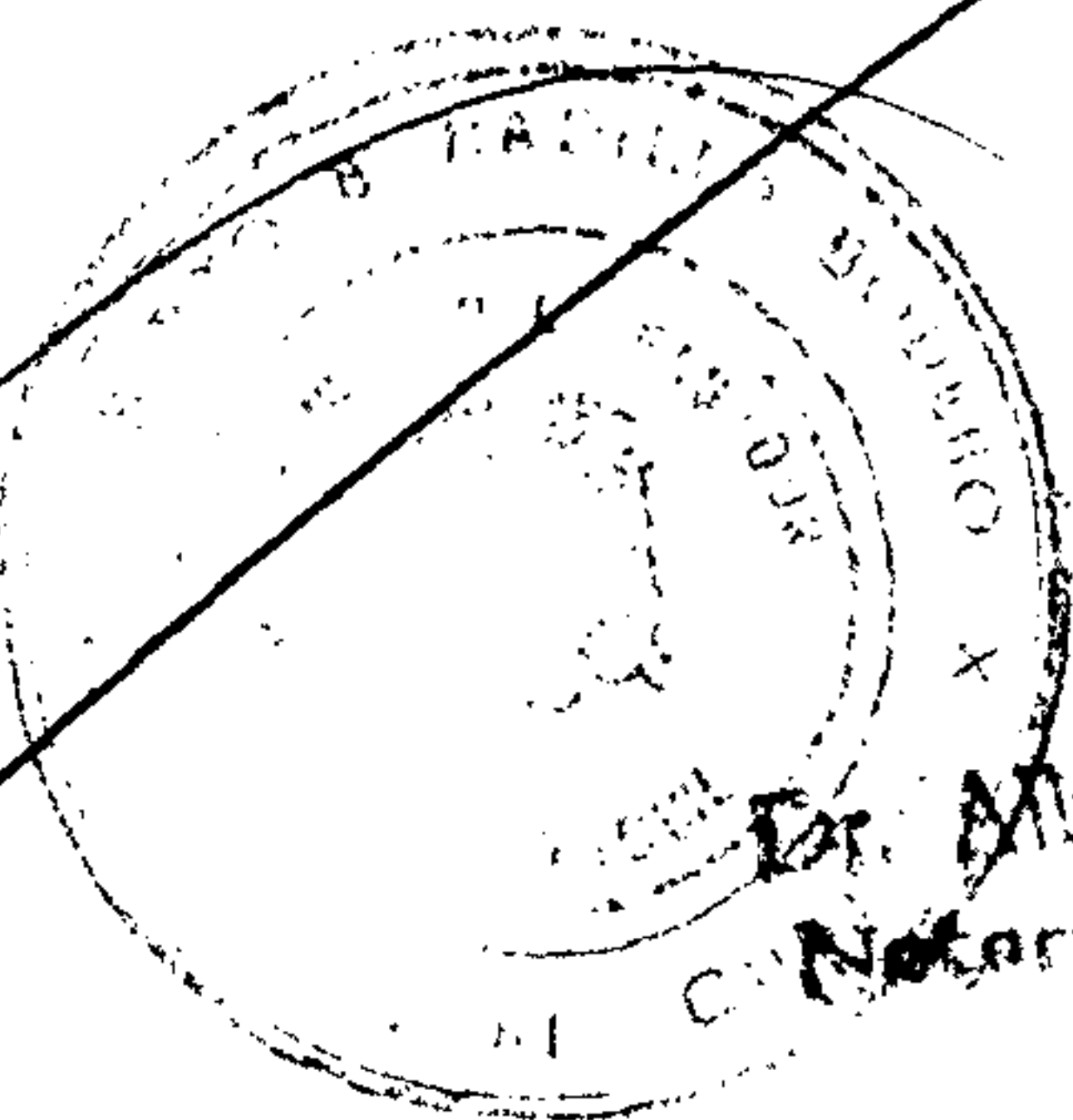
Dr. Alberto Bobadilla Bodere
 Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodere
 Notario Cuarto de Guayaquil

I

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 28 de Diciembre de 1994 y de la matriz de 13 de Octubre de 1992, de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-002743 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de - Guayaquil- Encargado, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía LETMAR S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Mayo de 1995


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO : Que

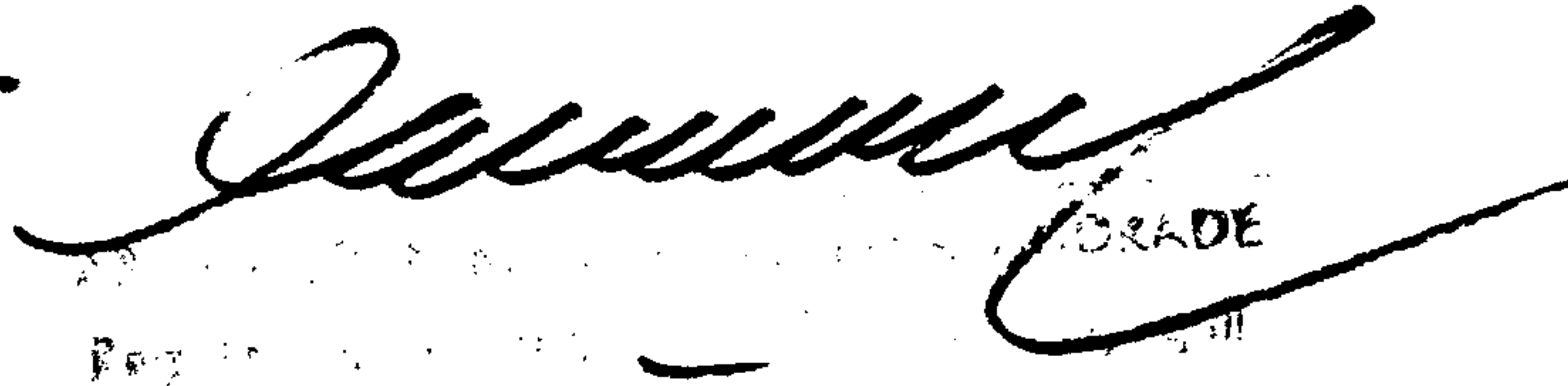
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002743, dictada el 17 de Abril de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada LETMAR S. A., de fojas 26.588 a 26.598, número 7.972 - del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.795 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALLUYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

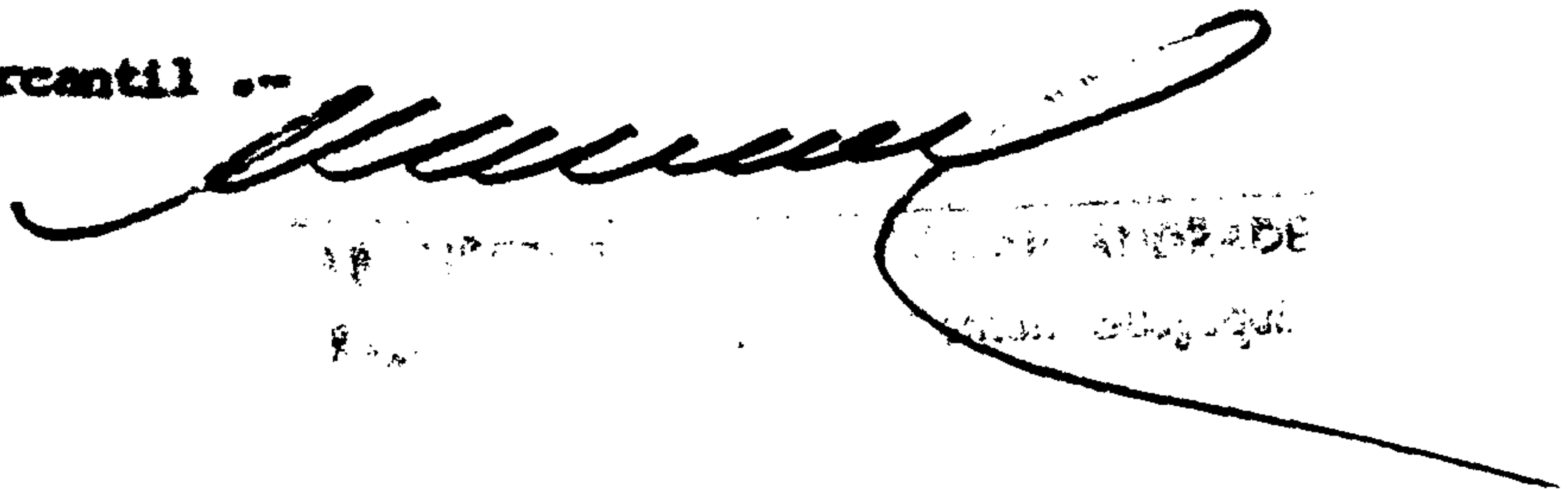
CER-

I

TÍPICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LETMAR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAS

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 12.310 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo cuatro de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


REGISTRADOR MERCANTIL
GUAYAS

